ACUERDO PRESIDENCIAL No. 532-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

ACUERDA

- **Arto.** 1 Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir Escritura Pública de Asignación en Administración, a favor Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso de la Escuela José de San Martín, de un bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en Barrio Monseñor Lezcano, de la ciudad, Municipio y Departamento de Managua; y que está debidamente inscrito bajo el Número: 56.219; Tomo: 853; Folios: 100-101; Asiento: 1°, Columnas Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. El bien inmueble que se otorgará en Asignación tiene un área original superficial de tres mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta centésimas de metro cuadrado (3,386.50 m2), con los siguientes colindantes: NORTE: Segunda Calle Suroeste, SUR: Tercera calle suroeste. ESTE: Terreno del Distrito Nacional. OESTE: Tercera Avenida Suroeste; lo que permitirá al MECD cumplir con lo dispuesto en los artículos 58 y 65 Cn.
- **Arto. 2** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Asignación en Administración, a que refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.
- **Arto. 3** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.
- **Arto. 4** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintisiete de noviembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.